



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 1178/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2021 (RAF 23) para la adquisición de indumentaria para el personal del Área Técnica del I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1294/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 48/2021 (RAF 23) a las firmas detalladas en el Anexo I de la presente por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 203.397,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el I.P.V. y H.

Que se deberá imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias N° 220020028 "CALZADO", N° 220020022 "MAMELUCO" y N° 220020002 "GUARDAPOLVOS", U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberán emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 48/2021 (RAF 23) a las firmas detalladas en el Anexo I, por la suma de PESOS DOS-///

///...2

IPV y H
SGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

08 SEP 2021

...///2

CIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 203.397,00), para la adquisición de indumentaria para el personal del Área Técnica del I.P.V.y H., ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

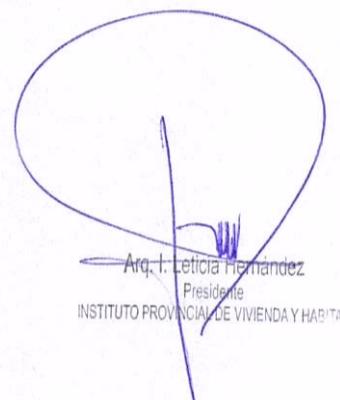
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a Partidas Presupuestarias N° 220020028 "CALZADO", N° 220020022 "MAMELUCO" y N° 220020002 "GUARDAPOLVOS", U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia..-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H N° 1608

IPV y H
SGAA
csmf


Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

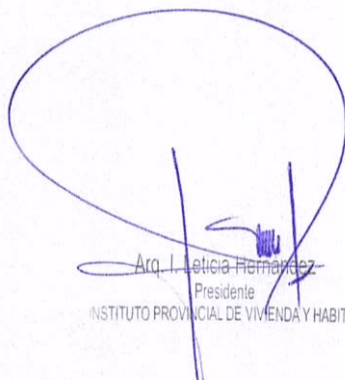


INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. y H. Nº **1608**

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANT.	IMPORTE TOTAL
YOPPEN S.H. CUIT Nº 30-71549944-0	Mameluco Térmico - Talle L	1	\$ 57.285,00
	Mameluco Térmico - Talle XL	1	
	Mameluco Térmico - Talle 2XL	1	
	Guardapolvo azul - Unidad	3	
INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. - CUIT Nº 30-70860170-1	Calzado (par) Unidad - Funcional	12	\$ 146.112,00
TOTAL			\$ 203.397,00

08 SEP 2021


 Arq. Leticia Hernandez
 Presidente
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT